

RESOLUCION N° -2021-INVERMET-CD

Lima, 06 de mayo de 2021

VISTO: El Acta de la Sesión N° 1069-2021 del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, del 5 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, y de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones;

Que, conforme al artículo 9 del Reglamento del INVERMET el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía de la alta dirección, encargado de dirigir, supervisar, y controlar el buen manejo de los recursos y patrimonio que administra la Entidad, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 14 del Reglamento del INVERMET establece que en las sesiones del Comité Directivo actúa como secretario un funcionario o servidor civil de la entidad designado para tal efecto por el propio Comité;

Que, mediante Resolución N° 007-2019-INVERMET-CD del 31 de mayo de 2019, se designó a la abogada Lisseth Pamela Urteaga Alvarado como secretaria del Comité Directivo del INVERMET, en adición a sus funciones;

Que, a través del Acuerdo N° 1069/1 del Acta de Sesión N° 1069-2021 del 5 de mayo de 2021, el Comité Directivo aprobó la designación transitoria, propuesto por la Gerencia General, del abogado Ramiro Agapito Gómez Castillo como secretario del Comité Directivo a partir del 5 de mayo de 2021, autorizándose al Gerente General para que, en representación del citado Comité, suscriba la resolución correspondiente;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; y la autorización conferida por el Acuerdo N° 1069/1 del Acta de Sesión N° 1069-2021 del Comité Directivo.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada **Liseth Pamela Urteaga Alvarado** como secretaria del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Artículo 2.- Designar, transitoriamente, a partir del 5 de mayo de 2021 al abogado **Ramiro Agapito Gómez Castillo** como secretario del Comité Directivo Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines correspondientes, y publicarla en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL